



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2020

**VISTO:**

La presentación realizada por la Ing. Viviana Inés Jara, según Nota entrada a FCN, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord."C.S" N° 121/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que se entiende apropiado dar continuidad a esta designación, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que la Ing. JARA se desempeñará durante el ciclo lectivo 2020, en la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud**, como JTP. dedicación simple en la cátedra Matemática I y en **Facultad de Ingeniería** como Auxiliar 1° dedicación simple en la cátedra "Análisis Matemático I"; y Prof. Adjunta dedicación semi-exclusiva en las cátedras "Análisis Matemático/ Análisis Matemático S y Análisis Matemático 3", por lo que a tal efecto, se le puede otorgar lo solicitado

Que se debe dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. 121.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1°)** Designar interinamente a la **Ing. Viviana Inés JARA** (CUIL 27-28974904-2) como Profesora Adjunta, *dedicación exclusiva compartida* a partir del 16/03/2020 y hasta el 31/03/2021.

**Art. 2°)** Establecer que el docente desempeñará funciones en esta Unidad Académica como JTP de la cátedra Matemática I de la FCNyCS, **Sede Trelew**.

**Art. 3°)** La erogación correspondiente a lo establecido en el artículo 1° de la presente se imputará en un 75 % a la Facultad de Ingeniería y un 25 % al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

**Art. 4°)** Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

**Art. 5°)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCION DFCNyCS N° 389/20**

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.